



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 13 de noviembre de 2015

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de **“SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN PABELLÓN POLIVALENTE DEL CENTRO ASISTENCIAL DOCTOR VILLACIÁN”**,

Vista la propuesta realizada por la Sra. Jefe del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios, en fecha 15 de octubre de 2015, conforme a la cual:

- Se propone la exclusión del procedimiento a la empresa **“ALUMINIOS HERMANOS RUBIO, S.L.”** por haberse presentado su oferta fuera del plazo establecido en la invitación a participar en la licitación y sin cumplir con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.
- Se clasifican las ofertas admitidas, proponiendo la adjudicación a favor de la empresa **“CRISTALERÍA DE PAZ S.L.”**, en el precio de **63.620,94 Euros**, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 11.041,65 euros, y en el plazo de **35 días**, por considerarse la más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 23 de octubre de 2015 a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.628,96 euros;

Visto que la empresa **CRISTALERÍA DE PAZ S.L.** ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Visto el informe administrativo del Servicio de Cooperación, así como el informe de fiscalización de la Intervención,

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, **RESUELVO:**

1º.- Excluir del procedimiento licitatorio, a la empresa **“ALUMINIOS HERMANOS RUBIO, S.L.”**, por haberse presentado su oferta fuera del plazo establecido en la invitación a participar en la licitación y sin cumplir con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato.

2º.- Adjudicar la ejecución de las obras de **“SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR EN PABELLÓN POLIVALENTE DEL CENTRO ASISTENCIAL DOCTOR VILLACIÁN”** a **“CRISTALERÍA DE PAZ S.L.”** con el C.I.F. B-47343785, en el precio de **63.620,94** euros, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 11.041,65 euros, y en el plazo de 35 días, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar las obras conforme al documento técnico aprobado por esta Diputación el 12 de agosto de 2015, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado el 16 de septiembre de 2015, y a la oferta presentada.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un **Plan de Seguridad y Salud** en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el **Plan de Gestión de los Residuos** de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador.



17 NOV. 2015
Nº 4.101

5º.- Que la dirección de las obras la llevará el Arquitecto de esta Diputación y autor del documento técnico **D. Luis Hernández Duque**.

6º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará la Arquitecto Técnico de esta Diputación **Dña. Cristina Salas**.

7º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO N° 4.101
Cúmplase.

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, 17 NOV. 2015

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,